

**Oficio Nro. SM-2022-1797-O**

**Quito, D.M., 09 de agosto de 2022**

**Asunto:** PUAE SAN PATRICIO TRAZADO VIAL

Arquitecto  
Jose Luis Romero Landazuri  
**Gerente Técnico**  
**PUAE SAN PATRICIO**

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señor Ingeniero  
Jorge Anibal Merlo Paredes  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**  
En su Despacho

De mi consideración

En referencia a los Oficios No. STHV-DMGT-2022-1652-O y No. STHV-DMGT-2022-2036-O, en los cuales se indica: “(...) *En tal razón, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitir la información enviada por la Administración Zonal Tumbaco, con la finalidad que se incorporen los informes técnicos y legales de los diseños viales definitivos de las vías Av. Alfonso Lamiña y calle Río Santiago, toda vez que se requiere consolidar la información al tratarse de un solo proyecto. Es importante indicar que la información que se refiere a las vías de competencia de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, debe ser revisada por el ente responsable; la Secretaría de Movilidad, previo a la emisión del informe técnico de esta Secretaría.*”

Al respecto, esta Secretaría con fecha 17 de octubre de 2019, emitió el Informe Técnico IT-SM-DM PPM-102/2019, con criterio técnico favorable a las correcciones de “*características y tipos de vías públicas*”, y que se incluyen el cuadro No. 10 de la ordenanza 004.

Con fecha 23 de julio de 2022, una vez revisados los planos de los trazados viales remitidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el enlace:

["https://epmmop365-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juan\\_alvarado\\_epmmop\\_gob\\_ec1/Eky33ty3cHlBla0PFJEt6pUBh0aHoOQRBINdur8qHh0q6w?e=KPYaZc"](https://epmmop365-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juan_alvarado_epmmop_gob_ec1/Eky33ty3cHlBla0PFJEt6pUBh0aHoOQRBINdur8qHh0q6w?e=KPYaZc), esta Secretaría remitió el Informe Técnico IT-SM-DMPPM-117/2022, el cual contenía criterio técnico desfavorable para el trazado vial de la Avenida Alfonso Lamiña, ya que los planos correspondían a una versión anterior.

Mediante Oficio No. EPMMOP-GG-2898-2022-OF de 21 de julio de 2022, el Gerente General de la EPMMOP solicitó al Gerente General del proyecto, acoger las observaciones realizadas por esta Secretaría a los trazados viales del proyecto PUAE San Patricio.

Mediante Oficio No. SP-SM-220727, el Gerente Técnico del proyecto PUAE San Patricio, remite adjunto dos CD que contienen los archivos de los diseños del trazado vial y los documentos de respaldo del proceso.

Una vez que se ha revisado la documentación y planos que contiene la información definitiva actualizada, se determina que dicha documentación cumple con lo establecido en la Ordenanza 004-2020 PUAE San Patricio, y se confirma que los planos remitidos corresponden a lo aprobado en la mencionada Ordenanza, con lo cual se subsanan las observaciones realizadas.

**Oficio Nro. SM-2022-1797-O**

**Quito, D.M., 09 de agosto de 2022**

Por lo antes indicado, esta Secretaria emite criterio técnico favorable al trazado vial de la Av. Alfonso Lamiña.

Adjunto link con la información ingresada: <https://bit.ly/3vBISaL>

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Srta. Dra. Catalina Natalia Mosquera Jaramillo  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - FD3, SUBROGANTE**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:

- SM-CAF-2022-2664-E

Anexos:

- PUAE SAN PATRICIO28072022142354.pdf

- A-Trazado Vial San Patricio R2-06.pdf

